

Referència/Referencia:	<b>2023/3499P</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Contratos de servicios</b>
Interessat/Interesado:	<b>CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL</b>

## **INFORME TÉCNICO**

**Asunto:** SOLICITUD DE REVISIÓN DE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR CARRATALÁ ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.

Con relación al expediente de referencia, y atendiendo la instancia general presentada por D. Diego Carratalá Collado, en representación de CARRATALÁ ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L. mediante registro de entrada nº 2023027272, de fecha 15/12/2023, se tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

PRIMERO.- Que, D. Diego Carratalá Collado, en representación de CARRATALÁ ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L., como empresa licitadora de los dos lotes del **Contrato de servicio de redacción del proyecto (levantamiento topográfico, estudio geotécnico, proyecto de ejecución, proyecto eléctrico y catas) así como dirección de obra y coordinación de la seguridad y salud durante la ejecución de las obras, del teatre el Progrés de Burjassot, al amparo del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU»**, presenta instancia general, a la que adjunta escrito del que se destaca lo siguiente:

*“[...] la puntuación correspondiente a la experiencia profesional de las personas integrantes del equipo de trabajo en base a los certificados aportados para justificarla en el apartado B.*

*Es en este apartado en donde observamos que no se han considerado y como consecuencia no se han puntuado los certificados aportados por nuestro Ingeniero Industrial Andres Carratala Collado, ni en el Lote 1, en donde no se incluyen tres certificados de redacción de proyectos de instalaciones en edificios protegidos con un PEM de más de 1.000.000€, ni uno de entre 1.000.000€ y 350.000€, ni en el Lote 2, donde no se ha incluido un certificado de dirección de obra de PEM superior a 1.000.000€.*

*Presentamos este recurso ante la mesa de contratación ya que al incluir la puntuación correspondiente a los certificados que justifican la experiencia profesional de nuestro ingeniero Andres Carratala Collado se eleva sustancialmente la puntuación total que obtendríamos en ambos lotes, pudiendo ser adjudicatarios de alguno de ellos.”*

SEGUNDO.- Que, a continuación, se indica la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras, de acuerdo con el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**A) CRITERIO 1: BAJA ECONÓMICA AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**  
Hasta un máximo de 40 puntos.

LOTE I					
EMPRESA		OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	TIPO BASE LICITACIÓN (IVA excluido)	% BAJA	PUNTUACIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	40.878,73 €	45.420,81 €	10,00000	16,66667
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	B09708553	40.000,00 €		11,93464	19,89107
Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	36.336,65 €		20,00000	33,33334
UTE Edilizia Aplicada, S.Lillit	B97842553	36.300,00 €		20,08069	33,46782
ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGTEO, S.L	B02582690	40.000,00 €		11,93464	19,89107
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	34.519,82 €		23,99999	40,00000

LOTE II					
EMPRESA		OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	TIPO BASE LICITACIÓN (IVA excluido)	% BAJA	PUNTUACIÓN
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	34.262,80 €	38.069,78 €	10,00001	16,66667
UTE BONILLA - GONZALEZ	26020784X	29.977,00 €		21,25775	35,42958
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	B09708553	35.000,00 €		8,06356	13,43926
Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	34.262,80 €		10,00001	16,66667
UTE Edilizia Aplicada, S.Lillit	B97842553	30.400,00 €		20,14664	33,57772
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	28.933,03 €		24,00001	40,00000

**B) CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO.** Hasta un máximo de 60 puntos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL	LOTE I					
	EMPRESAS					
	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, SLP.	CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA SL	Ecoprojecta Arquitectura Sostenible SLP	UTE Edilizia Aplicada, S.Lillit	ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGTEO, SL	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP
(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Pedagoga de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)						
PEM ≥ 2.000.000 € (12 ptos)	1		3			
2.000.000 € > PEM ≥ 750.000 € (8 ptos)	8					
750.000 € > PEM ≥ 100.000 € (5 ptos)	2			1		2
(2.2) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como Pedagoga de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 30 puntos) (Máximo 10 certificados)						
Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:						
PEM ≥ 1.000.000 € (3 ptos)						
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (2 ptos)						
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)						
Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:						
PEM ≥ 1.000.000 € (5 ptos)		1	3			6
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (3 ptos)		1	1			
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)			6			
<b>PUNTUACIÓN TOTAL*</b>	30,00	38,00	29,00	0,00	40,00	0,00

\* En función de las puntuaciones máximas de cada apartado

LOTE II						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	EMPRESAS					
	ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	UTE BONILLA - GONZALEZ	CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	Ecoproyecta Arquitectura Sostenible SLP	UTE Edilizia Aplicada, SL- Tillit	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP
(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Directora de obra de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)						
PEM ≥ 2.000.000 € (12 ptos)	1	1	3			
2.000.000 € > PEM ≥ 750.000 € (8 ptos)	1					
750.000 € > PEM ≥ 100.000 € (5 ptos)	2				1	1
(2.2) Grado en Arquitectura técnica como directora de ejecución de edificios protegidos (Máximo 15 puntos) (Máximo 15 certificados)						
PEM ≥ 1.000.000 € (10 ptos)			3			
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (4 ptos)						
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)						
(2.3) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como directora de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 15 puntos) (Máximo 15 certificados)						
Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:						
PEM ≥ 1.000.000 € (3 ptos)						1
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (2 ptos)						
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)						
Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:						
PEM ≥ 1.000.000 € (5 ptos)				1		
1.000.000 € > PEM ≥ 350.000 € (3 ptos)		2				
350.000 € > PEM ≥ 50.000 € (1 ptos)		12				
<b>Puntuación Total*</b>	30,00	27,00	45,00	10,00	0,00	8,00
* En función de las puntuaciones máximas de cada apartado						

Atendiendo a las anteriores baremaciones, a continuación, se aportan las puntuaciones finales:

LOTE I				
EMPRESA		Puntuación Precio	Puntuación Experiencia Profesion.	Puntuación Total
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	16,66667	30,00000	46,66667
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	B09708553	19,89107	38,00000	57,89107
Ecoproyecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	33,33334	29,00000	62,33334
UTE Edilizia Aplicada, SL- Tillit	B97842553	33,46782	0,00000	33,46782
ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA INGETEIO, S.L.	B02582690	19,89107	40,00000	59,89107
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	40,00000	0,00000	40,00000

LOTE II				
EMPRESA		Puntuación Precio	Puntuación Experiencia Profesion.	Puntuación Total
ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.	B53718607	16,66667	30,00000	46,66667
UTE BONILLA - GONZALEZ	26020784X	35,42958	27,00000	62,42958
CARRATALA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L.	B09708553	13,43926	45,00000	58,43926
Ecoproyecta Arquitectura Sostenible SLP	B73997660	16,66667	10,00000	26,66667
UTE Edilizia Aplicada, SL- Tillit	B97842553	33,57772	0,00000	33,57772
OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS SLP	B42672212	40,00000	8,00000	48,00000

**TERCERO.-** Que, para la baremación del **CRITERIO 2: EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO** se ha aplicado lo regulado en el artículo 13 del PCAP, en lo que se refiere a la acreditación de la experiencia profesional. Cabe considerar que la forma de acreditación es la siguiente:

- Destinatario: Entidad del sector público
  - Certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes.
- Destinatario: Sujeto privado
  - Certificado expedido por el sujeto privado o mediante una declaración del empresario/a, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Trabajos realizados en condición de subcontratistas/empleado-a
  - Certificados de buena ejecución o informes emitidos por las unidades competentes, más certificado expedido por la contratista principal en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por la persona cuya experiencia debe ser objeto de valoración, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.  
(o)
  - Certificado expedido por el sujeto privado o mediante una declaración del empresario/a, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, más certificado expedido por la contratista principal en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por la persona cuya experiencia debe ser objeto de valoración, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.

En todos los certificados, informes deberán constar los datos necesarios para su valoración, siendo como mínimo:

- Trabajo realizado.
- Entidad pública o privada para quien se realiza.
- PEM

En caso de no acreditarse, tal y como se regula en el referido artículo, se considera no acreditado.

Por otro lado, en caso de no acreditarse en los certificados y/o informes, presentados por cada licitador para acreditar la experiencia profesional, que los trabajos realizados han sido realizados sobre/para edificios protegidos, cuando es exigible su acreditación, no se han considerado. Conforme a lo regulado en apartado 13 de PCAP, es exigible para:

- Lote I: Criterio 2 – Apartados 2.1 y 2.2 (primero)
- Lote II: Criterio 2 – Apartados 2.1, 2.2 y 2.3 (primero)

CUARTO.- Que, cabe indicar que en el **apartado 2.2**, del **CRITERIO 2** (EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO), del **Lote I**, se valoran los trabajos de “proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos” y/o los “proyectos de Instalaciones de energías renovables o sostenibles”. Es decir, en este apartado únicamente se bareman proyectos de instalaciones (en obras de rehabilitación y/o de energía renovables). Por tanto, se consideran válidos para acreditar la referida experiencia, los certificados/informes de redacción de proyectos de instalaciones (conforme a la características exigidas) en los que el PEM indicado corresponde exclusivamente al del proyecto de instalaciones (no al PEM total de la obra de rehabilitación, en esos caso), o en los que indicándose el PEM del total de la obra (en el caso de obras de rehabilitación) se refleja el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio y/o el importe correspondiente al proyecto de instalaciones (o parte de instalaciones del proyecto), atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.

De igual modo, **apartado 2.3**, del **CRITERIO 2** (EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO), del **Lote II**, se valoran los trabajos de “direcciones de proyectos de instalaciones en obras de Rehabilitación de edificios protegidos” y/o de “direcciones de Proyectos de Instalaciones de energías renovables o sostenibles”. Es decir, en este apartado únicamente se bareman las direcciones de proyectos de instalaciones (de obras de Rehabilitación y/o de energías renovables o sostenibles). Por tanto, se consideran válidos para acreditar la referida experiencia, los certificados/informes de dirección de proyectos de instalaciones (conforme a la características exigidas) en los que el PEM indicado corresponde exclusivamente al del proyecto de instalaciones dirigido (no al PEM total de la obra de rehabilitación, en esos caso), o en los que indicándose el PEM del total de la obra (en el caso de obras de rehabilitación) se refleja el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio y/o el importe correspondiente a la parte de instalaciones dirigida, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.

Se considera incoherente en relación a la redacción del criterio establecido en el artículo 13 (apartado 2.2 en el Lote I, y apartado 2.3 en el Lote II) del PCAP, y desproporcionado en relación con el resto de licitadores, considerar como PEM de un proyecto de instalaciones o PEM de una dirección de proyecto de instalaciones, el PEM del total de la obra (de rehabilitación). Adoptar como válido el PEM del total de la obra para justificar los referidos apartados desvirtuaría el objeto de justificación de la experiencia profesional en la redacción y dirección de proyectos de instalaciones, perseguido en el contrato y reflejado en el pliego.

QUINTO.- Que, atendiendo a la solicitud presentada por el interesado, a continuación se relacionan los certificados aportados por la empresa CARRATALÁ ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L., con la correspondiente justificación de los motivos de exclusión en cada caso:

<b>LOTE I</b>			
<b>CERTIFICADO/INFORME PRESENTADO</b>	<b>PEM</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN</b>
(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Redactora de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)			
REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO FÁBRICA DE TABACOS" CON DESTINO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	40.308.207,64 €	Sí	
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA FASE 2 DEL TINGLADO Nº 5 DE LA MARINA DE VALENCIA".	2.494.893,16 €	Sí	
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA FASE 2 DEL TINGLADO Nº4 DE LA MARINA DE VALENCIA".	2.609.607,00 €	Sí	
(2.2) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como Redactora de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 30 puntos) (Máximo 10 certificados)			
- Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:			
REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO FÁBRICA DE TABACOS" CON DESTINO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	40.308.207,64 €	No	(1)
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA FASE 2 DEL TINGLADO Nº 5 DE LA MARINA DE VALENCIA".	2.494.893,16 €	No	(2)
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA FASE 2 DEL TINGLADO Nº4 DE LA MARINA DE VALENCIA".	2.609.607,00 €	No	(2)
REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.	511.188,54 €	No	No presenta certificado
- Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:			
REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LA OBRA PARA LA RENOVACION ENERGETICA DEL EDIFICIO SEDE EN VALENCIA DE LA C.H.J. O.A. A COFINANCIAR POR LA UNION EUROPEA A TRAVES DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.	8.923.168,30€	Sí	
PROYECTO DE REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN E ILUMINACIÓN Y LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA SEDE JUDICIAL DE MONCADA	558.443,06 €	Sí	

<b>LOTE II</b>			
<b>CERTIFICADO/INFORME PRESENTADO</b>	<b>PEM</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>MOTIVO/S DE EXCLUSIÓN</b>
(2.1) Grado en Fundamentos de Arquitectura y Master Universitario en Arquitectura o equivalente Directora de obra de Proyectos de Ejecución de obras de Rehabilitación de edificios protegidos (Máximo 30 puntos) (Máximo 5 certificados)			
REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO FÁBRICA DE TABACOS" CON DESTINO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	40.308.207,64 €	Sí	
REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION Y AMPLIACION EDIFICIO ANTIGUA FACULTAD DE CIENCIAS PARA SEDE CENTRAL DE RECTORADO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	19.079.471,50 €	Sí	
REDACCION DEL PROYECTO DE REHABILITACION Y AMPLIACION DEL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA CALLE DE LA NEVA	10.318.357,76 €	Sí	



(2.2) Grado en Arquitectura técnica como directora de ejecución de edificios protegidos (Máximo 15 puntos) (Máximo 15 certificados)			
REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO FÁBRICA DE TABACOS" CON DESTINO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	40.308.207,64 €	Sí	
OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO ALMACÉN DE ACEITES DEL PARQUE DE MARXALENES, PARA CENTRO CÍVICO Y CULTURAL PARA PERSONAS MAYORES Y MUSEO DEL ACEITE.	1.387.640,43 €	Sí	
PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL MONASTERIO DE SAN VICENTE DE LA ROQUETA"	2.608.822,12 €	Sí	
(2.3) Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente, como como directora de Proyectos de instalaciones en Obras de Rehabilitación de edificios protegidos y en instalaciones de energías renovables o sostenibles (Máximo 15 puntos) (Máximo 15 certificados)			
- Proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos:			
REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO FÁBRICA DE TABACOS" CON DESTINO A DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	40.308.207,64€	No	(1)
- Proyectos de instalaciones de energías renovables o sostenibles:			
-	-	-	-

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- (1) Presenta certificado expedido por el Jefe de Servicio de Proyectos del Ayuntamiento de Valencia en el que acredita que el Ingeniero industrial ha intervenido en el equipo de Redacción y Dirección de las obras de instalaciones del referido proyecto (cuyo PEM de la obra, modificados I y II y urbanización es de 41.159.051,30 €), pero en el certificado no se indica el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta. Tampoco aporta certificado expedido por la empresa o desglose en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por el Ingeniero Industrial, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.
- (2) Presenta certificado expedido por el liquidador de la empresa Consorcio de Valencia 2007 (CIF: Q4601081E) en el que se incluye una relación de los técnicos que han intervenido en el proyecto (cuyo PEM de la obra es de 2.494.893,16 €), pero en el certificado no se indica el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta. Tampoco aporta certificado expedido por la empresa o desglose en el que se señale expresamente el cargo y funciones desempeñadas por el Ingeniero Industrial, así como el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio, atribuible a la persona cuya experiencia se aporta.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que los certificados y/o informes aportados, mediante los que la empresa CARRATALÁ ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L. pretende justificar la experiencia profesional del Ingeniero Industrial como **redactor de proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos** (Lote I), así como **director de proyectos de instalaciones en obras de rehabilitación de edificios protegidos** (Lote II), no se pueden considerar tal y como pretende dicha empresa licitadora, atendiendo a las previsiones establecidas al respecto en el propio PCAP, al no determinarse en los mismos (o en declaración responsable anexa y/o documentación acreditativa) el porcentaje de ejecución respecto del total de la obra/servicio o el importe imputable al proyecto de instalaciones (Lote I) o a la dirección del proyecto de instalaciones (Lote II), atribuible a la persona cuya experiencia se aporta. Del mismo modo, y atendiendo a la falta de información en relación al porcentaje de ejecución que supone el proyecto de instalaciones respecto del proyecto de rehabilitación completa (Lote I), así como la dirección de los proyectos de instalaciones respecto de la dirección de la rehabilitación completa (Lote II), se considera que sería desproporcionado, en relación con otras experiencias acreditadas por otros licitadores que si que se ajustan exclusivamente a servicios en proyectos de instalaciones, equiparar el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de las obras de rehabilitación completa al PEM del proyecto de instalaciones de la obra de rehabilitación.

Finalmente, cabe indicar que este ha sido el mismo criterio que se ha aplicado para la valoración de los méritos que por experiencia profesional han sido presentados por todos los licitadores.

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión técnica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada, y no sufre en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.

No obstante, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Burjassot, acordarán lo que estimen pertinente.

En Burjassot, a la fecha de la firma electrónica